

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 20.102

Apruébase el “Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas”, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil. (4.933*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

1 Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo sobre Localidades fronterizas vinculadas”, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidente; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

[Anexo](#)